



Dirección Asesoría Jurídica



DECRETO N° 1047 /

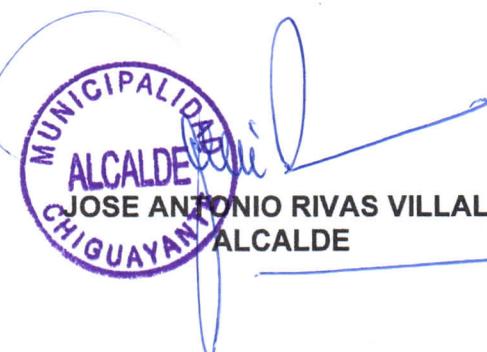
CHIGUAYANTE, 06 MAY 2016

VISTOS: Estos antecedentes: Resolución N° 40/2016 de fecha 02 de marzo de 2016, que transfiere recursos, de acuerdo a lo establecido en la partida 05, capítulo 05, programa 03, subtítulo 24, asignación 403, (compensación por predios exentos) de la Ley N° 20.882 de presupuestos del sector público para el año 2016; MIN. INT.(CIRC.)N°0038, de fecha 15 de abril de 2016, que informa distribución de recursos 2016 a empresas externalizadas del servicio de aseo comunal; Convenio de transferencia de Recursos entre la Municipalidad de Chiguayante y Empresa de Servicios Dimensión S.A. de fecha 28 de abril de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO: Apruébese y Ratifíquese Convenio de Transferencia de recursos, de fecha 28 de abril de 2016, celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y Empresa de Servicios Dimensión S.A.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/PAR/mag.

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente
- Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 06 MAY 2016... HORA...
PROCEDENCIA... Surroquia...
FIRMA... [Firma]...

